



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Nº Expediente: 582022079500
Denominación: ACONDICIONAMIENTO PARACAIDAS MILANO
Departamento: 7900 DPTO. DE PLATAFORMAS AÉREAS
Técnico: ANGEL ALONSO MENENDEZ

1. INTRODUCCIÓN

Cada aeronave Milano lleva integrado un paracaídas de emergencia, que permite recuperar el avión en caso de producirse un fallo grave que impidiese la continuación del vuelo. El paracaídas limitaría los posibles daños a personas o propiedades en tierra, además de reducir los daños a la propia aeronave.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Reacondicionamiento de dos paracaídas disponibles para UAS MILANO.

- Paracaídas en su bolsa de vacío y con bandas de suspensión
- Paracaídas, sólo campana) pendiente de integración en bolsa y contenedor

3. REQUISITOS DEL SERVICIO

3.1. Requisitos legales técnicos

Se cumplirá toda la legislación vigente que sea aplicable a la prestación del servicio, incluida la referente a prevención de riesgos y la medioambiental.

3.2. Trabajos a realizar

Paracaídas número de serie 1:

Este paracaídas está actualmente integrado en su respectivo contenedor, que a su vez está integrado en el fuselaje del primer prototipo de vuelo Milano.



Es necesario efectuar las siguientes actividades de mantenimiento:

- Despliegue y aireado del paracaídas
- Ensayo del tejido y cordones de la campana para comprobar que no se han deteriorado sus propiedades
- Sustitución de los materiales empleados para los ensayos.

Tras estas actividades se introduce la campana en su bolsa de vacío y se integra nuevamente en su correspondiente contenedor.

Paracaídas número de serie 2:

Este paracaídas está actualmente en su bolsa de almacenaje y han de realizarse las mismas tareas de mantenimiento que las del paracaídas número de serie 1.

En este paracaídas se han de fabricar las cuatro bandas de suspensión con los respectivos herrajes y el pilotillo extractor.

Posteriormente se introducirá la campana principal en la bolsa de despliegue y todo el conjunto en el contenedor para su integración en el segundo prototipo de vuelo.

4. ACEPTACION DEL SERVICIO POR EL INTA

El servicio deberá cumplir los requisitos contenidos en el presente pliego.

Para comprobar la idoneidad y aceptación final de las actividades realizadas, el INTA se reserva el derecho de realizar las comprobaciones pertinentes para la aceptación del servicio.

Se generará el correspondiente informe de No Conformidad, en caso de ser necesario, y se comunicará por escrito al proveedor en cuanto se tenga constancia de la misma.

10. DOCUMENTACION A ENTREGAR

- Certificado de conformidad

Como prestación adicional se entregará un Informe que describa las tareas realizadas en cada paracaídas



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA



INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROSPAIAL

EL TÉCNICO RESPONSABLE

ANGEL ALONSO MENENDEZ